



PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
RADICADO: 68001400300420200037800
DEMANDANTE: LEIDY LILIANA PERUCHO LOZANO
DEMANDADOS: LEIDY LILIANA PERUCHO LOZANO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Eduard Horacio Gutiérrez Suárez
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

En atención al memorial allegado por el Liquidador Dr. COSME GIOVANI BUSTOS BELLO, se requiere a PATRIMONIO AUTÓNOMO FC ADMANTINE NP COMO CESIONARIO DEL BANCO SCOTIANBANK COLPATRIA (ADMINISTRADO POR BANCO SCOTIANBANK COLPATRIA) Y REFINANCIA, para que, en su calidad de acreedor, para que procedan a recibir de manera definitiva el bien mueble adjudicado.

En cuanto al pago del parqueadero solicitado por el liquidador, el Despacho se abstendrá hacer requerimiento alguno, toda vez que esta reclamación no es del resorte de asunto de marras, y deberá ser el parqueadero que inicie la acción que corresponda en derecho legitimando su causa por activa contra quien sea el deudor por el servicio prestado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.190 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 06 de diciembre de 2022.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aab2ed1b5fbb090cfabec2462fbbc216e255cfe9558297ce375bc208517eb835**

Documento generado en 05/12/2022 02:54:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>